

Res. Exenta N° 015/00052

**REF. Deja sin efecto autorización traspaso de
fondos del Jardín Infantil "Desierto Florido" a
Jardín infantil "Dunas de Atacama".**

COPIAPÓ, 02 de marzo de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República Resolución Exenta N° 015/ 0159 de 14 de Mayo de 2013; Resolución N° 015/0190 de 07 de Diciembre de 2012, Resolución N° 015/0026 de 04 de Febrero de 2000 y sus posteriores modificaciones, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de oficio ordinario N° 1394 de fecha 18 de Diciembre de 2014, la Jefa de Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Caldera solicitó traspaso de fondos desde el Jardín Infantil y Sala Cuna "Desierto Florido" al Jardín Infantil "Dunas de Atacama", para poder cubrir necesidades presentadas y adquirir lo necesario para su funcionamiento.
- 2.- Que a dicha solicitud se dio lugar a través de Resolución Exenta N° 015/0821 de 23 de diciembre de 2014, que autorizó a la Ilustre Municipalidad de Caldera el traspaso de la suma de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos) desde el Jardín Infantil y Sala Cuna "Desierto Florido" a Jardín Infantil "Dunas de Atacama"
- 3.- A través de oficio ordinario N° 0122 de 12 de febrero de 2015, la Jefa de Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Caldera solicita dejar sin efecto la solicitud de transferencia de fondos el Jardín Infantil y Sala Cuna "Desierto Florido" al Jardín Infantil "Dunas de Atacama",
- 4.- Que, se requiere la dictación del correspondiente acto administrativo que deje sin efecto la autorización de transferencia de los fondos ya señalada.

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO TRANSFERENCIA DE FONDOS**, desde el Jardín Infantil y Sala Cuna "Desierto Florido" al Jardín Infantil "Dunas de Atacama" la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES